

Formal prisión a Vallejo Mora

Escrito por asepulveda
Viernes, 08 de Agosto de 2014 18:08

Le niegan amparo a hijo de ex gobernador de Michoacán; le atribuyen el delito de encubrimiento

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Rodrigo Vallejo Mora, hijo del ex gobernador de Michoacán Fausto Vallejo, fue notificado de la negativa de un amparo a su favor, y del auto de formal prisión por el delito de encubrimiento, por lo que el Estado iniciará un proceso penal en su contra en relación con el video donde dialoga con Servando Gómez, “La Tuta”, líder la organización criminal “Los Caballeros Templarios”.

Los dos fallos en contra del hijo del ex mandatario del PRI se dieron en menos de 24 horas, y a unas horas de que se venciera el término constitucional para que se determinara su situación jurídica.

El primero de ellos fue durante la madrugada de este viernes, cuando el juez Rigoberto Baca López, titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo en el Estado de México, rechazó otorgar el amparo promovido por la defensa de Vallejo Mora, con el que buscaba obtener su libertad bajo caución.

Horas más tarde, por la mañana, Ricardo Garduño Pastén, juez cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en Toluca, determinó que las pruebas presentadas por el Ministerio Público de la Federación eran suficientes para evitar su libertad e iniciar un juicio en su contra por el delito de encubramiento previsto en la fracción IV del artículo 400 del Código Penal Federal.

Según la causa penal 57/2014, a las 8:45 minutos de este viernes, el juez dictó auto de formal prisión al considerar Rodrigo Vallejo se negó a dar información para la localización de “La Tuta”, así como datos que permitieran conocer las actividades ilícitas de “Los Caballeros Templarios”.

“Además, se estimó que Vallejo Mora podría haber proporcionado información, al quedar demostrado que presuntamente se reunió con Servando Gómez Martínez, alias ‘La Tuta’, conforme al video inspeccionado en autos, el cual fue dictaminado pericialmente, determinándose que la imagen que aparece en el mismo corresponde al inculpado y la voz del interlocutor a la de Servando Gómez”, informó el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al analizar las pruebas presentadas por el Ministerio Público y la defensa de Vallejo, el juzgador consideró que era innecesario agotar el término de las 144 horas para resolver la situación jurídica del imputado, debido a que la defensa no aportó pruebas en el plazo constitucional y sólo formuló alegatos.

El juzgado también declinó competencia legal para seguir conociendo de la causa penal 57/2014, por lo que fue turnada al Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en turno, por ser el lugar de los hechos que se atribuyen al ahora procesado y

Formal prisión a Vallejo Mora

Escrito por asepulveda

Viernes, 08 de Agosto de 2014 18:08

no surtirse alguna de las hipótesis de competencia territorial por excepción.